

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-14045 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 3047/2010.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el n.º 3.047/2010 a instancia de doña Laura Blanco Molleda frente a "Alta Eficiencia Solar, S. L.", en los que se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Laura Blanco Molleda frente a "Alta Eficiencia Solar, S. L.", condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 4.869,99 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 3868 0000 3430 4710, más otra cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la lima Sra. Magistrada que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Alta Eficiencia Solar, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/14045

CVE-2011-14045